Universidad Nacional de San Martín

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Tipo: **Contratación Directa** | **N°57** | Ejercicio: **2021** |
| Clase: **De bajo monto** | | |
| Modalidad: **Sin Modalidad** | | |

Expediente Nº: **5321/2020**

Rubro comercial: **Cerrajería**

Objeto de la contratación: **Adquisición de manijones y herrajes – tercer llamado**

Costo del pliego: **0.-**

## PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|---|
| aperturas.unsam@gmail.com – **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** | **Hasta el día 30 de Abril de 2021 a las 12:00 Horas.**<br><br>**(Horario de atención: De lunes a viernes, de 11 a 16 hs.)** |

## ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|---|---|
| **La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula N°6) - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** | **El día 30 de Abril de 2021 a las 12:00 Horas.** |

**La Universidad Nacional de San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.**

Universidad Nacional de San Martín

## CLÁUSULAS PARTICULARES

**1.-NORMATIVA APLICABLE**: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1023/2001 y su Reglamentación - Decreto Nº1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en la Resolución del Consejo Superior Nº276/16, y por la Resolución del Consejo Superior N°345/2020.

**Se informa que, de acuerdo a lo indicado en la Resolución del Consejo Superior N°345/2020, el monto límite para los procedimientos de compras y contrataciones menores, encuadrados como Contratación Directa de Bajo Monto, asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($450.000.-).**

**2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a **https://comprar.gob.ar/**, o bien desde nuestra página institucional **http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar**. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico **compras@unsam.edu.ar**.

**Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a compras@unsam.edu.ar conjuntamente con los datos del oferente, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.**

**3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**: Las consultas deberán efectuarse hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico **compras@unsam.edu.ar**. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

**4.-OFERTAS**:

**4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:**

**Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico **aperturas.unsam@gmail.com** hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta, deberá indicar el número de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de Proveedores (SIPRO) o, en caso de no contar con la inscripción en dicho sistema, desde una dirección de correo Institucional.

  **IMPORTANTE:**

  **La planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados deberá constar en el cuerpo del correo electrónico que el oferente remita a la dirección de correo electrónico institucional: aperturas.unsam@gmail.com donde deben presentarse las ofertas, no siendo suficiente el mero envío como archivo adjunto.**

- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en el Partido de General San Martin. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). **(ANEXO III: COMUNICACIONES)**.

- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**No será necesaria la presentación de garantías para este tipo de procedimientos, no obstante, si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo.**

**Asimismo, en ningún caso, estarán exceptuados de la presentación de la contragarantía por anticipo financiero, y si el oferente presentare una impugnación, deberá presentar obligatoriamente la correspondiente garantía (VER CLÁUSULA Nº5: "GARANTIAS").**

**Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:**

- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar, como mínimo, "pre-inscriptos" al inicio del periodo de evaluación de ofertas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPR.AR: **https://comprar.gob.ar/**. En caso de no encontrarse "actualizados" en COMPR.AR al momento de la emisión del Dictamen de Evaluación correspondiente, se deberá proceder a desestimar la oferta.
- "ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA"
- "ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017"
- "ANEXO III: COMUNICACIONES" indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- "ANEXO IV: DATOS BANCARIOS".
- "ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN" indicando la cotización por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el

mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- "ANEXO VII: DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL" Toda oferta nacional deberá ser acompañada por este anexo en concepto de declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. En caso de no presentarlo, la oferta no será considerada nacional y quedará exceptuada de la preferencia dispuesta en la Ley 27.437.

**4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:**

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para cumplir con lo solicitado (transporte, fletes, seguros, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- **Garantía de los productos:** Se deberá indicar la duración de la garantía con la que cuenta cada producto cotizado.

**4.3.-MONEDA DE COTIZACIÓN:** La oferta deberá estar consignada en PESOS.

**4.4.-MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**4.5.-DESCUENTO POR ADJUDICACIÓN ÍNTEGRA:** El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

**5.- GARANTÍAS**

**5.1 – CLASES**

A) **CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO:** Se presentará una contragarantía por un valor equivalente al monto que reciba la empresa adjudicada como adelanto financiero o pago anticipado. Para que la empresa adjudicada pueda recibir el Anticipo Financiero deberá, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles luego de la notificación

de la Orden de Compra, suministrar la contragarantía. Si el Adjudicatario no integrara la garantía mencionada, la Universidad no efectivizará el Anticipo.

**5.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS:**

Las garantías deberán constituirse mediante un seguro de caución, las pólizas deberán ser electrónicas y estar extendidas a favor de la Universidad Nacional de San Martín. Las aseguradoras, emisoras de pólizas de seguros de caución, deberán poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Las mismas deberán ser remitidas al correo electrónico: compras@unsam.edu.ar

**5.3.-MONEDA DE LA GARANTÍA:** La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

**6.-ACTO DE APERTURA:**

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo **aperturas.unsam@gmail.com**. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

**http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar**

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a **compras@unsam.edu.ar** antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

**7.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Para este procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50º Inciso g) de la Disposición Nº62/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, y la Resolución del Consejo Superior Nº345/2020.

**8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General Nº4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28º inciso f) del Decreto Delegado Nº1023/2001. La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente para la satisfacción de los intereses de la UNSAM y se ajuste técnicamente a lo solicitado.

**9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de cumplir con lo solicitado en el presente Pliego y de conformidad con la normativa vigente.

**10.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**: Dentro de los DIEZ (10) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra en la Gerencia de Infraestructura, ubicada en el Campus

Miguelete, en Avenida 25 de Mayo y Francia, Gral. San Martín. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo rdefinitiva@unsam.edu.ar.

**11.- MORA E INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará lo establecido en el Artículo 29º del Decreto Delegado Nº1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/2016.

**12.- COMPETENCIA:** Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

**13.- ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES:** Una vez entregados los bienes solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES.**

**14.-FACTURACION Y PAGO**: Está previsto un anticipo financiero del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total adjudicado, el mismo se pagará luego de recibida la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO (ver Cláusula 5.1 A), junto con la factura correspondiente.

La factura, junto con la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO y copia de la Orden de Compra, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico rdefintiva@unsam.edu.ar y **facturas.unsam@gmail.com**. Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

**Esta Universidad reviste el carácter de "IVA EXENTO", además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.**

En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por una alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

El pago del saldo restante se efectuará a los **TREINTA (30) días corridos de la presentación de las facturas de la forma indicada, una vez efectuada la recepción definitiva de los bienes (ver cláusula precedente).** Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS.** La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

**15.-ORDEN DE PRELACIÓN:** Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:
a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/16 junto con su modificatorio el Decreto Nº963/2018, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior Nº276/16.
c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
g) La oferta.
h) La adjudicación.
i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS**
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**
**YAPEYÚ 2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS. (*)**
**TELEFONO: 4580-7274 (*)**
**CORREO ELECTRÓNICO: compras@unsam.edu.ar**
**Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**
**(*) Durante la vigencia del "Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio" la Sede no se encontrará abierta al público, y las comunicaciones se realizarán únicamente por correo electrónico.**

Universidad Nacional de San Martín

## ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:……

Nº de C.U.I.T.: ……..-……..- ……

1.- En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa Nº57/2021**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado Nº1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado Nº 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

**5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.**

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

Fecha: ____/____/____

……
Firma y aclaración del oferente

Tipo y Nº de documento……

Cargo……

Universidad Nacional de San Martín

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana**

| | |
|---|---|
| Razón Social / Nombre y Apellido | |
| CUIT/NIT | |

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

| SI | | NO | |
|---|---|---|---|
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17. | |

**Vínculo (solo Persona Jurídica)**
Persona con el vínculo
(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| | | |
|---|---|---|
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante) | | No se exige información adicional |
| Representante legal | | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Sociedad controlante | | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Sociedades controladas | | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante | | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Director | | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social | | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública | | Detalle nombres apellidos y CUIT |

Información adicional

| |
|---|
| |
| |
| |

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

| | |
|---|---|
| Presidente | |
| Vicepresidente | |
| Jefe de Gabinete de Ministros | |
| Ministro | |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional | |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir | |
| Rector | |
| Vicerrector | |
| Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad | |
| Secretarios | |
| Gerentes | |
| Directores generales y simples | |
| Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes | |
| Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones | |

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

| | |
|---|---|
| Nombres | |
| Apellidos | |
| CUIT | |
| Cargo | |
| Jurisdicción | |

**Tipo de vínculo**
(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

| | | |
|---|---|---|
| Sociedad o comunidad | | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad | | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente | | Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor | | Indicar motivo de deuda y monto. |
| Ser acreedor | | Indicar motivo de acreencia y monto. |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario | | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato | | No se exige información adicional. |

Información adicional

| |
|---|
| |
| |
| |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

| | | |
|---|---|---|
| Firma | Aclaración | Fecha y lugar |

Universidad Nacional de San Martín

## ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa N°57/2021** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes, con los alcances establecidos en los Artículos 19, 20 y 21 del Decreto Nº1759/72, y sus modificaciones incluidas en el Decreto Nº1883/91, y el Artículo 7º del Anexo al Decreto Nº1030/2016, las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, por cualquiera de los medios que a continuación se detallan: correo electrónico, carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigidas a la dirección de correo electrónico o domicilio indicados en la presente, constituyendo plena prueba de la notificación y de su fecha, el reporte emitido por el equipo utilizado o su aviso de recepción.
A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:……

Nº de C.U.I.T. o Nº de Identificación (según corresponda)……

Condición frente al IVA:
Responsable inscripto ☐ / Exento ☐ / Monotributo ☐

Nº de Ingresos Brutos:……

Tel.: …… Correo electrónico:……

Domicilio Real:

Calle:…… Nº:……

Piso:…… Depto.:…… ……

Localidad:…… Código postal:……Provincia:……

**Domicilio Especial (*):**

**Calle:…… Nº:……**

**Piso:…… Depto.:…… ……**

**Localidad:…… Código postal:……**

**Provincia:……**

**(*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.**

……
Firma y aclaración del oferente

Universidad Nacional de San Martín

## ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario:……..

Nº de C.U.I.T.: ……..

Nº de CBU (22 dígitos): ……..

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):……..

Banco: ……..

Correo electrónico de confirmación: ……..

……..

Firma y aclaración del oferente

Universidad Nacional de San Martín

**ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

| Renglón | Unidad de medida | Cantidad | DESCRIPCIÓN | Precio Unitario | Monto Total | Garantía de los productos (en meses) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **Unidad** | **3** | Kit pivotante, pivote loco sin freno para puerta de vidrio blindex, según especificaciones técnicas. | **$** | **$** | |
| **2** | **Unidad** | **4** | Soporte Adaptador Para Puerta De Vidrio Blindex con cierrapuerta Hidráulico Aéreo tipo Hafele o superior, según especificaciones técnicas. | **$** | **$** | |
| **3** | **Unidad** | **4** | Manijón Simple de Acero Inoxidable. Modelo tipo Limbadi Ø 38mm.x 600 mm, según especificaciones técnicas. | **$** | **$** | |

| |
|---|
| **Monto Total de la Oferta (en números):** |
| **Monto Total de la Oferta (en letras):** |

**IMPORTANTE**: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Cláusula 4.4).**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

.....

Firma y aclaración del oferente

## ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se aclara que solamente se requiere la provisión de los ítems indicados en el Anexo V y VI, no así su instalación.

**Renglón Nº1: Kit pivotante, pivote loco sin freno para puerta de vidrio blindex:**

- Kit Pivotante Pivote Loco Sin Freno
- Herrajes Para Puerta de Vidrio Blindex Linea Chica.
- Contiene:

  -1 Zócalo Inferior para Pivote Loco.
  - 1 Pivote loco Piso.
  - 1 Zócalo Superior con Perno Pivote.
  - 1 Buje de Pivotante Superior para dintel.

- Ubicación: Ángulo Inferior y Superior de la puerta.
- Material: Bronce
- Color: Platil
- Observaciones: Sin mano. Ver medidas en plano 1

**Renglón Nº2: Soporte Adaptador para puerta de vidrio Blindex con Cierrapuerta Hidráulico Aéreo tipo Hafele o superior:**

- Soporte Adaptador Para Puerta De Vidrio Blindex con cierrapuerta Hidráulico Aéreo Tipo Hafele o superior
- Conjunto de Cierrapuerta Aéreo tipo Hafele con Soporte para puerta de cristal Templado Blindex.
- Debe incluir:

- 1 Adaptador para puerta de vidrio para cierrapuerta Aéreo.
- 1 Adaptador para banderola de vidrio para brazo de cierrapuerta Aéreo.
- 1 Cierrapuerta aéreo tipo Hafele o superior de 65 Kg. Hasta Ancho de Puerta 1 Metro.
- Placas de Corcho Protectoras para Vidrio.

- material: Soporte Hierro para Cierrapuerta de Aluminio
- Color: Gris Claro
- Medidas adaptador puerta: 189mm Largo x 69mm Alto.
- Medidas de adaptador brazo: 60mm Largo x 54mm Alto.
- Observaciones: Aplicación universal para ser colocado tanto en puertas derechas como izquierdas.

**Renglón Nº3: Manijón Simple Acero Inoxidable modelo tipo Limbadi Ø 38mm.x 600 Mm.**

- Manijon para barral tipo Currao o superior, modelo tipo Limbadi, simple fijación, para colocación vertical en puerta de entrada.
- -Caño de acero inoxidable diámetro 38mm
- -alto 600 mm
- -distancia entre centros 500 mm

**PLANO RENGLÓN Nº1:**

ESPEC. TÉCNICAS KIT PIVOTANTE

foto ilustrativa

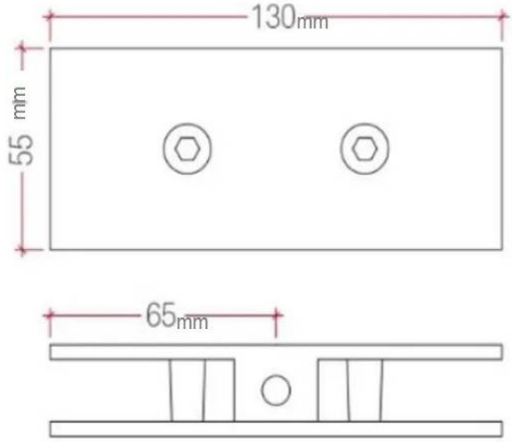


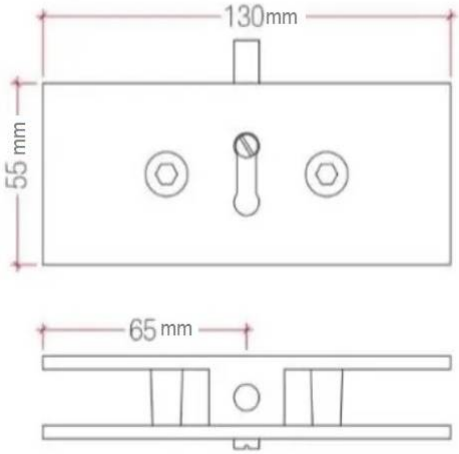


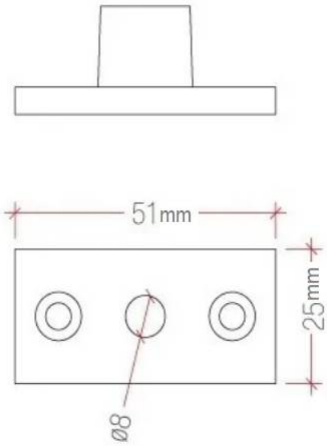

Universidad Nacional de San Martín

| ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL | | |
|---|---|---|
| **(*) IMPORTANTE**: Según la LEY Nº 27.437 "Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores" se consideran bienes de origen nacional cuando han sido producidos o extraídos en el territorio de la República Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de producción. | | |
| C.U.I.T.: | | |
| Razón Social o Nombre Completo: | | |
| Domicilio: | N°: | |
| Piso: | Dpto.: | Teléfono: |
| Localidad: | Provincia: | Código Postal |
| El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta presentada para la presente contratación debe ser considerada oferta nacional, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.**(*)** | | |
| **FIRMA:** | | |
| **ACLARACIÓN:** | | |
| **TIPO Y N° DE DOCUMENTO:** | | |
| **CARÁCTER:** | | |
| **LUGAR Y FECHA:** | | |